

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.° 079–2022-UNAM

Moquegua, 16 de agosto del 2022

VISTOS, La solicitud de fecha 13.07.2022, con Registro N° 73359; y, el Proveído con Registro N° 79519 de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento a la Mg. SOFÍA QUISPE ARUATA, por su participación como Ponente con el Tema: FINANZAS EN PROYECTOS MINEROS, en el "Il CICLO DE TALLERES VIRTUALES: "CONTABILIDAD Y ECONOMÍA EN PROYECTOS MINEROS", organizado por estudiantes miembros de los capítulos estudiantiles de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado el día 16 de julio del presente año, en modalidad virtual.

Que, es menester destacar que, la Mg. SOFÍA QUISPE ARUATA, es Especialista en Finanzas con amplia experiencia en el área financiera, reportando a jefatura y gerencia en empresas del sector financiero, agro industrial, consumo masivo y construcción; es experta en análisis financiero, gestión de flujo de caja, estrategias financieras, y tesorería; posee sólidos conocimientos en lectura de estados financieros, gestión de indicadores, control y reducción de costos; es una profesional orientada a resultados, y a la sostenibilidad financiera; es bachiller en Contabilidad, con especialización en finanzas corporativas, cursando la maestría en Dirección de Finanzas Corporativas y Riesgos Financieros (CENTRUM); por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que Encarga, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones; y, el Proveído con Registro Nº 79519 de Secretaría General, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la Mg. SOFÍA QUISPE ARUATA, por su participación como Ponente con el Tema: FINANZAS EN PROYECTOS MINEROS en el "II CICLO DE TALLERES VIRTUALES: "CONTABILIDAD Y ECONOMÍA EN PROYECTOS MINEROS", organizado por estudiantes miembros de los capítulos estudiantiles de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, desarrollado el día 16 de julio del presente año, en modalidad virtual.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese. DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO PRESIDENTE (E) SECRETARIO GENERAL